

Séptimo.—Una vez obtenido el producto de la liquidación, se abonarán los gastos de justicia exclusivamente ocasionados en defensa e interés de la suspensa y de la recuperación de sus activos en favor de la masa de acreedores, de acuerdo a los mínimos orientativos señalados por los Colegios profesionales competentes. Una vez satisfechos dichos gastos, se pagarán los créditos reconocidos en la lista definitiva aprobada por la Intervención Judicial de la suspensión de pagos por el orden y preferencias establecidas en la legislación vigente, distribuyéndose a prorrata los comunes.

Octavo.—Con el producto de la liquidación y su reparto se entenderán definitiva e íntegramente satisfechos todos los créditos establecidos en la lista definitiva de acreedores, no pudiendo éstos reclamar cualquier diferencia que resulte entre el nominal de su crédito y el importe cobrado con tal liquidación, aunque eventualmente resultase negativo, entendiéndose por tanto ésta como adjudicación en pago de todos los bienes de la suspensa en favor de sus acreedores.

Noveno.—La aceptación del presente convenio no modifica ni limita los derechos y acciones preexistentes que cualquier acreedor tenga frente a terceros, sin perjuicio de que los cobros efectuados por esta vía lleven aparejada, lógicamente, la pertinente reducción del crédito concursal.

Décimo.—La Comisión Liquidadora queda facultada para realizar todos los actos, negocios y contratos necesarios para la ejecución del presente convenio, pudiendo transigir los pleitos en curso que la suspensa tenga entablados, o los que pudiera decidir en orden a la recuperación de activos a favor de los acreedores.»

Dado en Oviedo a 3 de febrero de 1999.—El Secretario.—16.651.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de C. P., edificio en calle Andrea Doria, número 14, 14-A, esquina calle Bartolomé Rosselló Porcel, número 25, contra don José Luis Bestard Capo y doña Ángela Rosero Herrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/14/0016/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 660, folio 159, finca urbana número 164 de orden, vivienda tipo F del piso 5.º, con acceso por el zaguán señalado con el número 25 de la calle Bartolomé Rosselló Porcel. Mide 173 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección VII, libro 15.

La valoración del inmueble asciende a 14.300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—16.795.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Juan Carlos Momo Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 717/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Fuster Bassols, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-717/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 8 de orden general. Vivienda con una pequeña terraza anterior y posterior del piso cuarto izquierda, del edificio en Palma, señalada con los números 221, 223 y 225 de la de Antillón (hoy número 97). Mide 91 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, tres dormitorios y pequeñas terrazas, delante y detrás. Mirando desde la calle Antillón, linda: Al frente, con vuelo sobre la misma; por la derecha, con vivienda del piso cuarto derecha, vivienda número 9 de orden, y, en parte, con caja de escaleras y patio de luces; por la izquierda, con vuelo del terreno remanente de la finca de origen; por detrás, con vuelo de la terraza posterior del piso primero izquierda, número 2 de orden; por arriba, con terrado, y por debajo, con vivienda del piso tercero izquierda, número 6 de orden. Cuota: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al folio 14 del tomo 4.850, libro 814 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 3.656, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 13.889.700 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Momo Castañeda.—El Secretario.—16.770.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, número 743/1996, sección A, a instancia del Procurador don Miguel Gravalos Marín, en representación de Comunidad de Propietarios del centro comercial «Avenida», contra «Mizkailuz, Sociedad Limitada», Administrador don Juan Luis Burusco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Mizkailuz, Sociedad Limitada», Administrador don Juan Luis Burusco.

### Finca que se subasta

Local número 32 en la planta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, figura al tomo 810, libro 82, folio 4, finca número 5.115.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 2 de junio, 1 de julio y 1 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones: